

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN.
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2021 - 166

PROCESO: CAMBIO DE CURADOR

*Toda vez que el Apoderado allegó memorial en el cual solicitó aplazamiento de la Audiencia por razones de salud de dos de los testigos, el Despacho accede a fijar nueva fecha para la práctica de la misma, para lo cual se establece el día **21** del mes de **Octubre** de 2021 a las **2:00 pm.***

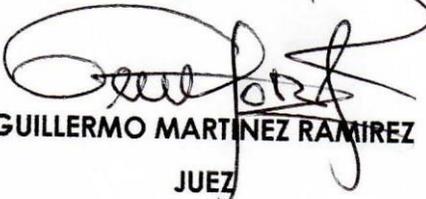
Se previene a las partes interesadas y a sus Apoderados para que comparezcan a la audiencia so pena de incurrir en las sanciones legales consagradas en los Numerales 4° y 6° del Art. 372 del C.G.P.

Como prueba en su valor legal se tendrá la documentación que acompaña la demanda y las pruebas practicadas dentro del proceso.

*Sobre los hechos y pretensiones de la demanda absolverán Interrogatorio de Parte las señoras **OLGA INÉS SOTO JARAMILLO y CLARA MARÍA ÁLVAREZ SOTO** y declararán los señores **GLORIA BEATRIZ HERRERA SOTO, LUCILA SOTO JARAMILLO y ENILDA DEL SOCORRO ÁLVAREZ MÉNDEZ.***

La Audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, por lo que previamente se allegará a los respectivos correos electrónicos el link para que puedan conectarse de forma oportuna a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ